Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 12 de abril de 2022

VISTO: El expediente Nº E-1638-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) OXIGENADOR DE MEMBRANA 16 litros; UN (1) HEMOFILTRO PEDIÁTRICO; UNA (1) MEMBRANA POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) y UN (1) COLCHÓN TÉRMICO; destinados a la afiliada Clave N.º 001-31819248/02, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 29 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución 921/20 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015/15.
Que en el número de orden 16 obra autorización de la presidenta de la OSEF a realizar la Contratación Directa N.º 407/22, generando la imputación preventiva N.º 1330/22.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L. bajo el CUIT 30-71195011-3 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social del CIEN POR CIENTO (100 %) según resolución 921/20 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($493.000,00) en concepto de UN (1) OXIGENADOR DE MEMBRANA 16 litros por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($175.000); UN (1) HEMOFILTRO PEDIÁTRICO por el importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00); UNA (1) MEMBRANA POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 151.000,00) y UN (1) COLCHÓN TÉRMICO por el importe total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00).
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295617, 999295619, 999295620, 999295919 Subinsumos 2, 1, 1 y 56 respectivamente, específica del ejercicio económico financiero 2022 y que será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399/21; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 2926/18, N.° 2839/21, N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 407/2022 referente a la adquisición de UN (1) OXIGENADOR DE MEMBRANA 16 litros; UN (1) HEMOFILTRO PEDIÁTRICO; UNA (1) MEMBRANA POLITETRAFLUORETILENO (PTFE); UN (1) COLCHÓN TÉRMICO; destinados a la afiliada Clave N.º 001-31819248/02, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 29 informe de la auditoria medica N.º 55/22, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L. bajo el CUIT 30-71195011-3 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($493.000,00) en concepto de UN (1) OXIGENADOR DE MEMBRANA 16 litros por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($175.000); UN (1) HEMOFILTRO PEDIÁTRICO por el importe total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00); UNA (1) MEMBRANA POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 151.000,00) y UN (1) COLCHÓN TÉRMICO por el importe total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295617, 999295619, 999295620, 999295919 Subinsumos 2, 1, 1 y 56 respectivamente, específica del ejercicio económico financiero 2022, y que el mismo será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-487-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
12/04/2022 13:25